

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 82/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria durante el mes de setiembre en la ciudad de Trelew en cumplimiento del mandato Constitucional, los Concursos Públicos llevados a cabo con la presencia AD Honorem como Juristas Evaluadores Invitados Dr. Leonardo Pitcovsky, Dr. Martin Montenovoy y Dr. Martin Iturburu Moneff, tratamiento de todas las cuestiones de índole administrativa e institucional del Organismo (Res Adm n° 33/24CM n° 35/24CM – ROF Ley V 70 y V 80).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

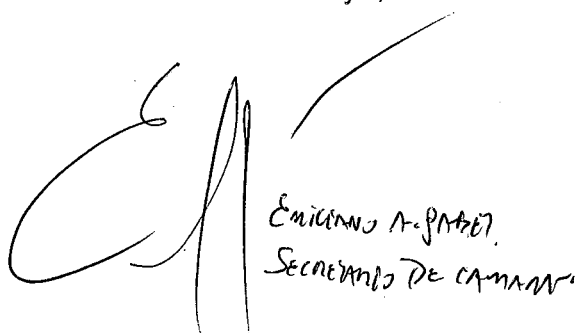
### RESUELVE:

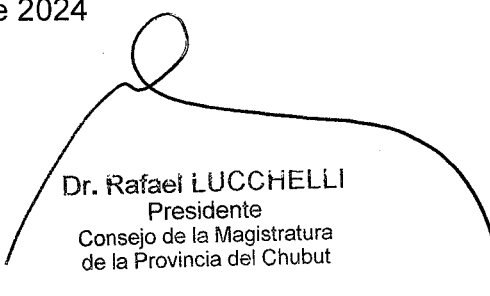
1º) Autorizar los servicios brindados en las instalaciones del proveedor Hotel Libertador SRL CUIT 30-67049279-2, en el marco de la Sesión Ordinaria realizada durante el mes de setiembre en la ciudad de Trelew.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0110524720052411270369, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 02 de octubre de 2024

  
Emiliano A. P. M. B. E.  
Secretario de Cámara

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut